

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL**

**DECRETO ALCALDICIO N°2808**

LITUECHE, 23 de diciembre de 2013

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con materiales de oficina necesarios para la implementación del programa de **ACOMPANAMIENTO SOCIOLABORAL**
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere en forma urgente efectuar dicha adquisición a través de Convenio Marco
- El Convenio de fecha 5 de Marzo del 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, la Ley 20.379 del 2009, creo el sistema Intersectorial de protección social que está compuesto entre otros por el subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004 y el subsistema seguridades y oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 del año 2012.
- Que, dicha adquisición será cargada al ítem materiales de oficina.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento..

**DECRETO:**

APRUEBESE, mediante la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de materiales de oficina para el programa de apoyo y acompañamiento sociolaboral que incluye lo siguiente:

- 01 KARDEX

GENERESE, Orden de Compra a nombre de: Soc distribuidora las pataguas LTDA, RUT. 78.094.280-0, por un valor de \$ 99.127- (noventa y nueve mil ciento veintisiete pesos)

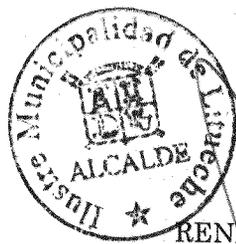
IMPUTESE, el presente gasto a los Fondos correspondiente al programa de acompañamiento socio-laboral

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde